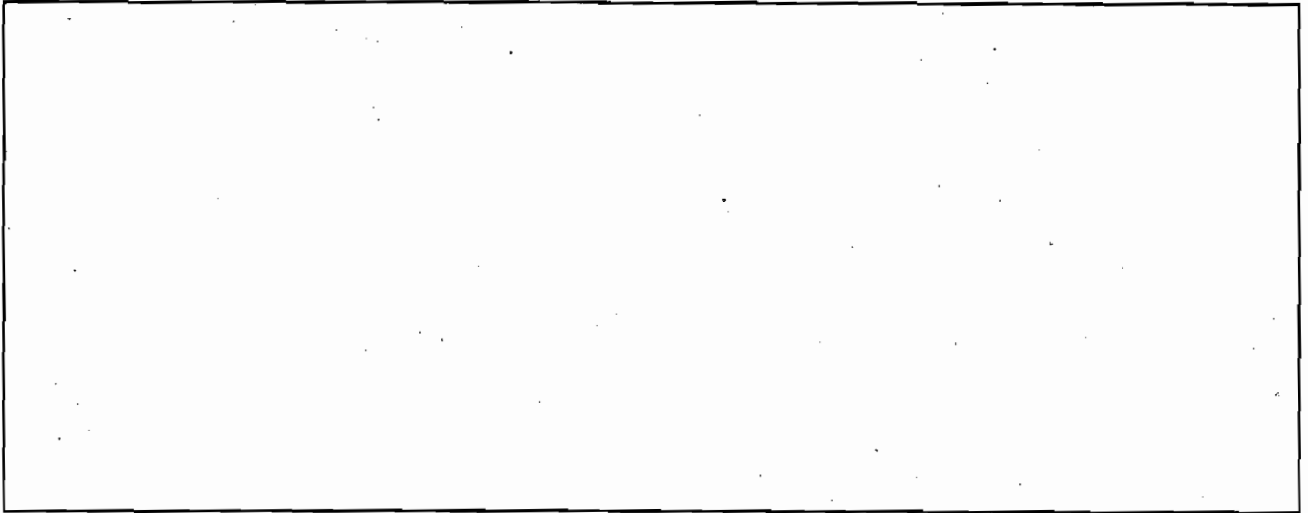


..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

Nota: En caso necesario utilice Anexo a la memoria.

#### ANEXO A LA MEMORIA



### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*CORRECCION de errores de la Orden de 10 de enero de 1989, por lo que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1989. (BOJA núm. 8, de 31.1.89).*

Padecidos errores en la Orden de 10 de enero de 1989, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 8, de 31 de enero) a continuación se transcribe la rectificación oportuna.

Art. 8° 1-A.b), (Página 292); donde dice: «...del coste real de la subvención.», debe decir: «...del coste real de lo subvencionado».

Art. 29° a), (Página 295); donde dice: «...por 72 horas mensuales.», debe decir: «...por 71 horas mensuales».

Art. 36° 3, (Página 296); donde dice: «...por 72 horas mensuales.», debe decir: «...por 71 horas mensuales».

Sevilla, 22 de febrero de 1989

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario n° 217 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y Notariado de 11 de enero de 1989, (BOE de 17 de enero) para cubrir Registros de la Propiedad vacantes por rigurosa antigüedad.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de

junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro vacante: Mijas.  
Registrador nombrado: D. José Orihuela González.  
N°: 34.  
Categoría: 1°.  
Resultos: Granada N° 1.

Registro vacante: Ecija.  
Registrador nombrado: D. José Luis Aragón Aparicio.  
N°: 434.

Categoría: 4º.  
Resultas: Posadas.

Registro vacante: Linares.  
Registrador nombrado: D. Angel Egea Corrientes.  
Nº: 500.  
Categoría: 4º.  
Resultas: Puerto de Santa María Nº 2.

Sevilla, 24 de febrero de 1989.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran registradores de la Propiedad para servir plazo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso entre aspirantes aprobados en las últimas Oposiciones convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y Notariado de 27 de enero de 1989, (BOE de 27 de enero) para cubrir Registros de la Propiedad vacantes por rigurosa antigüedad.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido o bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro vacante: Valverde del Camino.  
Registrador nombrado: Dº. María Serrano Gotarredona.  
Nº Ord.: 1.  
Nº Esc.: 811.

Registro vacante: Huéscar.  
Registrador nombrado: Dº. Mº. Elena Martín García Trevijano.  
Nº Ord.: 9.  
Nº Esc.: 819.

Registro vacante: Albuñol.  
Registrador nombrado: D. Cristóbal Fco. Avilés Hidalgo.  
Nº Ord.: 10.  
Nº Esc.: 820.

Registro vacante: Grazalema.  
Registrador nombrado: D. José Torres García.  
Nº Ord.: 12.  
Nº Esc.: 822.

Registro vacante: Vélez-Rubio.  
Registrador nombrado: D. Vicente Serna Martínez.  
Nº Ord.: 23.  
Nº Esc.: 833.

Registro vacante: Castro del Río.  
Registrador nombrado: Dº. Mº. Belén Santa-Olalla Fernández Figares.  
Nº Ord.: 29.  
Nº Esc.: 839.

Registro vacante: Orcera.  
Registrador nombrado: Dº. Mº. del Carmen Gómez-Meano Crespo.  
Nº Ord.: 38.  
Nº Esc.: 848.

Registro vacante: Canjáyar.  
Registrador nombrado: Dº. Mº. del Carmen Jalón González Moreno.  
Nº Ord.: 47.  
Nº Esc.: 857.

Registro vacante: Ugíjar.  
Registrador nombrado: D. Tomás Cano Jiménez.  
Nº Ord.: 54.  
Nº Esc.: 864.

Registro vacante: Gergal.  
Registrador nombrado: D. Rafael Robledo González.  
Nº Ord.: 60.  
Nº Esc.: 870.

Sevilla, 24 de febrero de 1989.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de febrero de 1989, de Corrección de errores a la Orden de 9 de febrero de 1989, por lo que se modifica lo de 24 de agosto de 1987, que convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de Función Inspectorato Educativo entre funcionarios de cuerpos docentes.*

Advertido error en el texto de la Orden de 9 de febrero de 1989, publicada en el BOJA núm. 14 de 21 de febrero, se transcribe seguidamente su corrección.

Donde dice: «1.2. Por cada año de servicio activo con cargo de Director, Vicedirector, Secretario, Jefe de Estudios de Centros de Bachillerato, Formación Profesional o E.G.B., o Profesor Delegado de Institutos de Bachillerato o Formación Profesional, 0,5 puntos/año».

Debe decir: «1.2. Por cada año de servicio activo con cargo directivo de Director, Vicedirector, Secretario o Jefe de Estudios de Centros de Enseñanzas medias o E.G.B., o Profesor Delegado de Institutos de Bachillerato o Formación Profesional, 0,5 puntos/año (hasta un máximo de 2,5 puntos)».

Sevilla, 27 de febrero de 1989.- El Consejero, (P.D.O. de 17.02.88). El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 1 de marzo de 1989, por lo que se regula la acomodación de efectivos como consecuencia de la reestructuración de los servicios oficiales Veterinarios de Andalucía.*

El Decreto 214/1988, de 17 de mayo, (BOJA núm. 42, de fecha 31) reestructura los servicios oficiales Veterinarios de Andalucía,

diferenciando las funciones vinculadas a la salud pública, de las relativas a la agricultura y ganadería, y adscribiendo funcionalmente las plazas correspondientes a las Consejerías de Salud y Servicios Sociales y Agricultura y Pesca.

Dicha reestructuración lleva consigo la creación, modificación o supresión de las plazas, por lo que se hace necesario proceder a la acomodación de los efectivos existentes a la nueva ordenación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del referido Decreto.